RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2019-00830.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 174 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2021.

- 1.- Obren en autos y pónganse en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por el JUZGADO 15 DE FAMILIA DE BOGOTÁ (archivo N° 24) y la NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ (archivo N° 28).
- 2.- Se requiere al JUZGADO 4 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, a MIGRACIÓN COLOMBIA, al señor NOE RINCÓN y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que procedan inmediatamente a proferir respuesta a los oficios emitidos. Por secretaría líbrense las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24924fe46ea1e04af480bc986a6d3364913137fa9e1d03a439d6a06b59868264

Documento generado en 05/10/2021 04:14:12 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

! : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM